



Fecha:	Bogotá D.C., 22 de mayo de 2023		
Hora de Inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Carrera 45 A Nro. 94-21, edificio Caceli, oficina GOESH		

**ACTA No 009 /DICAR - GOESH -2.78**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 109340-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS, PARA EL SERVICIO DE LA LINEA INVESTIGATIVA DE HIDROCARBUROS Y EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

**DESARROLLO**

1. Verificación de asistentes

Siendo las 10:00 horas del 22/05/2023, asisten a reunión para dar inicio a la orden de COMPRA No. 109340-2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS, PARA EL SERVICIO DE LA LINEA INVESTIGATIVA DE HIDROCARBUROS Y EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"** y la empresa Automotores Comagro S.A., con los siguientes participantes:

- Capitán, Bryan Orlando Barreto Lizarazo, supervisor de la orden de compra No. 109340-2023
- Señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, representante legal de la empresa Automotores Comagro S.A.S

2. Temas a tratar

Con el fin de dar inicio a la orden de compra No. 109340-2023, se socializa en su totalidad el contenido de la misma y los lineamientos de ejecución de dicho negocio jurídico:

**INFORMACION GENERAL ORDEN DE COMPRA**

- Orden de compra: No. 109340-2023

Handwritten signature or initials.

INFORMACION GENERAL ORDEN DE COMPRA ADQUISICION VEHICULOS			
ORDEN DE COMPRA	109340	PROVEEDOR	Automotores Comagro S.A.
SUPERVISOR	CT Bryan Orlando Barreto Lizarazo	TELEFONO	3152539985
TELEFONO	3164980501	PLAZO EJECUCION	20 DE JUNIO 2023
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$2.188.015.878,00	NIT	830.006.901-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
NUMERO	9723	FECHA REGISTRO	24/04/2023
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL	ESTADO	GENERADO
VALOR INICIAL	\$ 2.804.000.000,00	SALDO X COMPROMETER	\$ 2.804.000.000,00
ITEM AFECTACION DEL GASTO			
INDEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
151201-000 FORPO GESTION G.	A-05-01-02-008-003 OTROS SERV.	PROPIO	20

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO CDP 6823 FECHA 2023-02-28			
NUMERO	37623	FECHA REGISTRO	2023-05-15
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL	ESTADO	GENERADO
VALOR ACTUAL	2.188.015.878,00	SALDO X OBLIGAR	2.188.015.878,00

TERCERO ORIGINAL		
IDENTIFICACION NIT	RAZON SOCIAL	MEDIO DE PAGO
-830006901	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	ABONO CUENTA

CUENTA BANCARIA			
NUMERO	BANCO	TIPO	ESTADO
12606072056	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	ACTIVA

ITEM AFECTACION GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20
VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO POR OBLIGAR
2.188.015.878,00	0	2.188.015.878,00	2.188.015.878,00

OBJETO
109340-23 ADQ CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS, SERVICIO LINEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS DIRECCION CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL. PLAZO. 20/06/23 PAGO. TOTAL CI. CONV COLAB CENIT 02-21

*11/05/23*

<b>VALOR VEHICULOS</b>	
\$ 2.073.356.120,00	
<b>VALOR ACCESORIOS</b>	
accesorios adecuaciones adicionales	\$ 34.326.379,00
mantenimiento preventivo	\$80.333.379,00
<b>VALOR TOTAL CON ACCESORIOS</b>	<b>\$2.188.015.878,00</b>
<b>POLIZA</b>	<b>2 1-44-101412559</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN POLIZA</b>	<b>17-05-2023</b>
<b>VIGENCIA</b>	<b>12-05-2023 HASTA 20-06-2025</b>

### 1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. Las Obligaciones Generales del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en el ítem *Obligaciones Generales del Acuerdo Marco* de la Cláusula 11 *Obligaciones de los Proveedores* de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:
3. "(...)"
4. 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
6. 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
7. 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
8. 11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
9. 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.
11. 11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
12. 11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.
13. 11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
14. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
15. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
16. 11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
17. 11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
18. 11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
19. 11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.
20. 11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
21. 11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
22. 11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

MUNDO

23. 11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
24. 11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
25. 11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
26. 11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
27. 11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
28. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.
29. 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
30. 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.
31. 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
32. 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
33. 11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_2018.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf)
34. 11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
35. 11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
36. 11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
37. 11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
38. 11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
39. 11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
40. 11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
41. 11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
42. 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
43. 11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
44. 11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:
  - a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
  - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.
47. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.
48. (...)"

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las Obligaciones Específicas del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en el Ítem Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores de la minuta del Acuerdo

MIDAN

Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:

"(...)

11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.

11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.

11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.

Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.

11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.

11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.

11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Ordenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.


11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

"(...)"

MAN.

Página 1 de 6		<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0228		<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA</b>		
Fecha:		<b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA</b>		
Version: 0		<b>NACIONAL</b>		
<b>CAMIONETA PICK UP</b>				
Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componentes vehicular con las características técnicas descriptas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocera, platón o chasis), en la cual se pueden cargar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.				
<b>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>				
<b>Especificación</b>	<b>Descripción</b>			
	<b>Gasolina</b>		<b>DIESEL</b>	
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega.			
<b>Cilindrada (comercial)</b>	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.			
<b>Potencia</b>	Mínimo ciento cincuenta y ocho (158) hp.		Mínimo ciento treinta (130) hp.	
<b>Tipo</b>	Componente de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina, con platón o chasis.			
<b>Transmisión</b>	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.			
<b>Capacidad de carga</b>	Mínimo 620 kilogramos.			
<b>Trazación</b>	Cuatro por cuatro (4x4).			
<b>Sistema eléctrico</b>	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.			
<b>Sistema de alimentación</b>	Asociación electrónica o Common rail.			
<b>Encendido</b>	Electrónico.			
<b>Dirección</b>	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.			
	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:			
	<b>Delantera:</b>			
	- Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo; o			
	- Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o			
	- Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o			
	- Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.			
	<b>Trasera:</b>			
	- Eje Rígido con balestas; o			
	- Multibrato con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o			
	- Eje rígido, resortes de balesta, amortiguadores telescópicos.			
<b>Frenos</b>	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.			
	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).			
<b>Luces</b>	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.			
<b>Llantas y rines</b>	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas), homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.			
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	Mínimo 19 galones con tapa exterior.			
<b>Silletería</b>	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.			
<b>Material de la cojinera</b>	Cuero o tela.			
<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP</b>				
<b>Carrocera</b>	Cabina sencilla o cabina y media, dos puertas con platón o chasis. Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis.			
<b>Recubrimiento del platón</b>	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.			
	- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 coronas)			
	- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros.			
	- 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retractiles e inerciales. Delanteros con pretensores y limitadores de carga.			
	- Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros.			
	- Cabeza diseñada para absorción de impactos.			
	- Tercer Stop.			
	- Luces direccionales en retrovisores (opcionales).			
	- Faros antiniebla (Opcionales).			
<b>Seguridad pasiva</b>	Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:			
	1 Sistema de detección de fatiga			
	2 Alerta de cambio involuntario y de carril			
	3 Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico			
	4 Mantenimiento activo en el carril			
	5 Detección de ángulo muerto			
<b>Control de emisiones</b>	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.			
	- Aire acondicionado original de fábrica en cabina			
	- Estructos de ascenso y descenso			
	- Espejos laterales eléctricos			
	- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes			
	- Limpiavidrios delantero con desempañador			
	- Luces de encendido y apagado automático (opcional)			
	- Ejea vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras			
	- Peletería de seguridad en los vidrios			
	- Alarmo y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas			
	- Apertura remota de tapa de combustible			
	- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento			
	- Lámpara interna			
	- Manijas interiores			
	- Conector frontal de doce (12) voltios			
	- Tablero de instrumentos			
	- Dos (2) llaves de encendido			
	- Alarma de cinturón			
	- Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media			
	- Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados			
	- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento			
<b>Accesorios</b>				

*Almora*

**SIMULADOR**

**LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los vehículos a adquirir por medio del presente procesos de contratación se efectuará en una única entrega por parte del vendedor, dentro del plazo de ejecución del contrato inicial, en las cantidades y bajo las especificaciones técnicas establecidas previamente aprobadas por el comprador y el proveedor (vendedor) con la aceptación de la oferta. Los vehículos deberán ser entregados debidamente matriculados a nombre de la Policía Nacional.

**Solicitud de Cotización**

Acerca de los Vehículos

Excel para la web no

Versión 80 28/04/2023

Nombre de la Entidad	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	NIT	890 020 227-0
Dirección de la Entidad	CARRERA 94A #42-10	Municipio	BOGOTÁ
Nombre del Comprador	DIRECCION DE CARABAJEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Teléfono	317284001
Código del comprador	Código del comprador		

**Fecha estimada**

Fecha creación solicitud cotización: 28 de abril de 2023

(La Entidad se encuentra al día por concepto de compromisos y/o recibidos ante la autoridad de tránsito respectiva)

SI

En este espacio justifique los motivos bajo los cuales acogió el intervalo de precios. Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, desarrollo actividades especiales de control

**Artículo Solicitud de Cotización**

Excel para la web no

Linea/Signeto	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Traacción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diesel	Intervalo de precio 2	Entre 150 y 190	NA	6x4	NA	NA	11

Descripción	Cantidad	SI / NO	Observaciones
Reversores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	11	SI	
Adaptación a gas natural		NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)		SI	
Alarma (por unidad)	11	SI	
Barra central (por unidad)		NO	
Barra antivuelco (por unidad)	11	SI	
Bornas de luces, sistema de parpadeo y sirena (por unidad)		NO	
Bloqueo Central (por unidad)	11	SI	
Cámara de reversa (por unidad)	11	SI	
Cintas Retroreflejas (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)	11	SI	
Cajeta de platin		NO	
Cajonera en cuero		NO	
Cerillero		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	
Elevadores Eléctricos	44	SI	
Luces Exploradoras	22	SI	
Ferros para los asientos (por s/ta)		NO	
Gancho trasero de fijación		NO	
Llantas doble propósito (por llanta)		NO	
Luces Perimetrales		NO	
Pelota de seguridad (por vehículo)	66	SI	
Pintura (10% del exterior del vehículo)		NO	
Piso en poliuretano (por m2)		NO	
Protector del parril		NO	
Recubrimiento Polimérico (Platin)	11	SI	
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antibolante (Platin)		NO	
Ruido (dB) (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)		NO	
Somper		NO	
Wince		NO	
Aire Acondicionado	11	SI	
Seguridad Antirrobo para espejos, pteos y repuesto		NO	
Cajonete		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática		NO	
Adaptación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y Discapacidad		NO	
Airbag Laterales	66	SI	
Datos vertidos en las cuatro ruedas		NO	

**Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido**

Camioneta TIPO PICK UP 4x4 DIESEL no urbanizada, tener en cuenta la Ley 1972 del 2019, la cual establece medidas de protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles.

*Alma V.*

**Cancelaciones del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido**  
 Camioneta TIPO PICK UP 4x4 DIESEL no informada tener en cuenta la Ley 1072 del 2010 la cual establece medidas de protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles.

---

**Manejo Preventivo**

Caudal (km/h)	SI / No
50 ml Km c 2 años	SI

---

**Documentación de la Matricula**  
La matricula lo requiere a costo de proveedor

---

**Expediente de Registro**  
Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodaje y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto

---

**Lugar de Entrega**

Circulo de Servicio	CIU	Unidad
Normal	11	11

---

**INCLuye SOAT**

SI / No	Vigencia
SI	12 meses

---

**Gravámenes adicionales (estampillas)**

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y sellos en la fuerza NO son gravámenes adicionales.

¿Cómo debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	No aplica
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	No
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de impuestos?	No

---

No.	Descripción	% Gravamen
1		
<b>Total Gravámenes adicionales</b>		0.00%

UNIDAD DE POLICIA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD
La Unidad Investigativa Hidrocarburos de la Seccional de Investigación, Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR,	Avenida Boyacá No 142A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C.	11
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

- Entregar las fichas técnicas de los vehículos que constaten el cumplimiento de la normatividad EURO V o VI.
- Entregar certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.

**1. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**

El seguimiento y control de la ejecución de la orden de compra, estará a cargo de él señor Capitán, **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030621563, correo electrónico [Bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co](mailto:Bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co) teléfono celular 3164980501, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones asignadas en la Resolución 00154 del 16 de abril de 2018 **“Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía”** y por su condición policial, por la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 **“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”**.

11/11/2021

**COMPROMISOS:**

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	PLAZO
Con la suscripción de la presente acta de inicio, las partes aceptan las condiciones para la debida ejecución del contrato.	Supervisor orden de compra 109340-2023	Durante la ejecución de la orden de compra
Adelantar todas las actuaciones que conlleven a la ejecución de los compromisos y obligaciones establecidas en la orden de compra, así como el acuerdo marco ETP III	Supervisor orden de compra 109340-2023.	Durante la ejecución de la orden de compra
Comunicación permanente entre las partes en lo correspondiente a la orden de compra.	Supervisor orden de compra 109340-2023	Durante la ejecución de la orden de compra
Informar cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de la orden de compra	Supervisor orden de compra 109340-2023.	Durante la ejecución de la orden de compra

**CONVOCATORIA** Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.**FIRMA**

*Maria Isabel Pezosa Calderin*

*[Firma manuscrita]*

**CT. BRYAN ORLANDO BARRETO  
LIZARAZO**

Grupo Almacén General Fondo Rotatorio de la  
Policía Nacional

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 109340

*[Firma manuscrita]*  
**SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA**  
Representante legal de la empresa  
Automotores Comagro S.A.S

Elaborado por: PT. Cristian Vladimir Ortiz flores  
Revisado por: CT. Brayan Orlando Barreto Lizarazo  
Fecha de elaboración: 22/05/2023  
Ubicación Archivo: explorador archivos \ 2023 \ OFICINA GOESH FORPO ELEMENTOS Y PERSONAL / 02. Actes / 2.78 actas de compromiso

Carrera 45 A Nro. 94 - 21 Edificio Caselli - Bogotá - D.C  
Teléfonos: 3102337531  
dcar.goesht-ior@policia.gov.co  
WWW.POLICIA.GOV.CO



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA